

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro de la Imagen (CI), convoca a fotógrafas, fotógrafos y creadores visuales residentes en México a postular a la:



A lo largo de más de cuatro décadas la Bienal de Fotografía se ha consolidado como un espacio para reconocer e impulsar la producción fotográfica en el país. En cada una de sus ediciones, el certamen ha reunido obras representativas de las tendencias y de la actualidad de esta disciplina.

La XXI Bienal de Fotografía busca integrar una muestra amplia y diversa de prácticas, temáticas y exploraciones que permitan conocer tanto la escena fotográfica contemporánea en México, como la manera en que autoras y autores se han aproximado al medio desde distintas búsquedas e intereses. Asimismo, dar lugar a la reflexión y al diálogo en torno a la imagen.

### BASES

#### 1. Participantes:

Podrán participar fotógrafas, fotógrafos, fotoperiodistas y artistas visuales, mayores de edad a la presente convocatoria, de forma individual o colectiva (sin importar su trayectoria), que cubran los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, residentes en México o fuera del país.
- b) Ser de nacionalidad extranjera, que vivan en la República mexicana y acrediten su residencia continua en el país por un mínimo de tres años previos a la publicación de esta convocatoria. Deberán presentar documento oficial vigente (visa de residencia temporal o permanente) expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación (Segob).

#### 2. Impedimentos para participar:

- a) Mandos medios y superiores adscritos a cualquiera de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Cultura.

- b) Trabajadores adscritos al CI.
- c) Parientes por consanguinidad legítima o natural, en primer grado ascendente y descendente en línea colateral de las personas que integran el Jurado.

3. El Jurado de la XXI Bienal de Fotografía:

- a) Estará integrado por cinco especialistas en creación, investigación y gestión vinculados a fotografía y artes visuales. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados de los Premios de Adquisición.
- b) Seleccionará las obras que participarán en la muestra de la XXI Bienal de Fotografía, y determinará los dos Premios de Adquisición que pasarán a formar parte de la colección fotográfica del CI.
- c) Se regirá por el Código de Ética y Procedimientos de la Bienal de Fotografía del Centro de la Imagen, publicado en la dirección web <bienaldefotografia.cultura.gob.mx>.
- d) Hará una declaratoria de vínculos y de no conflicto de interés.
- e) Además de lo dispuesto por el Código de Ética y Procedimientos de la Bienal de Fotografía del Centro de la Imagen, se tomará en cuenta el principio de paridad de género para la integración del jurado.

4. El Jurado será asistido por un Comité Interno del CI, con derecho a voz, pero no a voto, responsable de:

- a) Resolver los aspectos logísticos del procedimiento de selección.
- b) Velar por el cumplimiento de las bases y el Código de Ética y Procedimientos del certamen.
- c) Asegurar la viabilidad técnica y presupuestal del montaje de las propuestas seleccionadas para la muestra.

## **SOBRE LAS OBRAS**

5. Sólo se permitirá un registro por persona postulante, sea de forma individual o como colectivo.

6. Las obras a postular deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ser de la autoría de la persona postulante, quien deberá ser titular de los derechos de autor o, en su defecto, contar con la autorización de quien los detenta para hacer entrega de las obras al certamen.
- b) Haber sido realizadas entre 2023 y marzo de 2025.
- c) No haber sido premiadas o estar en espera de dictamen en certámenes similares, nacionales o internacionales.

7. El tema de la obra queda a elección de cada postulante.

8. El formato de la obra que participe, sea serie o pieza única, en su conjunto no deberá exceder los tres metros por cada uno de sus lados (largo, ancho y profundidad), ni pesar más de 50 kilogramos y deberá estar producida en materiales y elementos que permitan su conservación, transportación y montaje futuro.

## REGISTRO DE POSTULACIONES

9. Las postulaciones se recibirán en línea, únicamente a través del formulario de registro disponible en la dirección web <[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)>.

10. Para el registro, será necesario subir un archivo en formato PDF (peso máximo de 2MB), con la siguiente documentación personal:

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, pasaporte o cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de participantes de nacionalidad mexicana, expedida en 2025.
- Para personas extranjeras residentes en México, además agregar copia de visa de residencia temporal o permanente vigente, expedida por el INM.

11. En el registro la persona postulante deberá proporcionar sus datos personales, semblanza curricular (máximo 900 caracteres con espacios incluidos) y la siguiente información de la obra:

- Título de la obra
- Año de realización
- Número de piezas
- Medidas en centímetros
- Técnica de impresión o producción
- Avalúo, con monto equivalente al costo de producción, en pesos mexicanos
- Descripción de la obra (máximo 900 caracteres con espacios incluidos)
- Indicar si la obra ha sido realizada con inteligencia artificial y señalar el porcentaje de su uso.
- Para piezas de video, indicar la resolución y la duración en minutos y segundos, así como el enlace y contraseña de acceso para visualización en Internet.
- Esquema y especificaciones de montaje (máximo 900 caracteres con espacios incluidos)
- Registro fotográfico de la obra

12. Para el registro, la persona postulante deberá subir un PDF, no mayor a 20MB, con la o las imágenes de la obra, en formato JPG a 1020px por el lado mayor, a 120 dpi de resolución. En el caso de series, se deberán cargar archivos individuales de cada pieza, en el orden de visualización de la secuencia. Se recomienda cuidar la calidad de las imágenes para asegurar una adecuada apreciación de las obras en pantalla.

13. El periodo de registro de postulaciones será del lunes 7 de abril al lunes 30 de junio de 2025, a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México).

14. No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas estipuladas para el periodo de registro. Por ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

## SELECCIÓN DE OBRA PARA LA MUESTRA

15. El proceso de selección para la muestra de la XXI Bienal de Fotografía se llevará a cabo en tres etapas:

**a) Revisión administrativa y técnica:** El CI verificará que las postulaciones registradas cumplan con:

- Entrega completa de la documentación e información solicitada en la presente convocatoria.
- Viabilidad de montaje de la propuesta de acuerdo con el espacio de exhibición e infraestructura de las instalaciones para el montaje.

Serán descartadas aquellas postulaciones incompletas y las propuestas cuyo montaje sea inviable para el CI.

**b) Preselección:** El Jurado revisará las postulaciones que pasen la fase administrativa y preseleccionará un máximo de veinte obras para ser exhibidas. En esta etapa el Jurado considerará los siguientes criterios de selección:

- Solidez de la obra demostrada en la articulación y congruencia entre propuesta conceptual, materialidad y montaje de la obra.
- Pertinencia y aportación de la obra al contexto visual, fotográfico y/o artístico actual.
- Claridad en el planteamiento escrito para comunicar el concepto e intención de la obra.
- Consistencia discursiva demostrada en la congruencia entre las imágenes y el planteamiento escrito. En el caso de series, destacará la coherencia de la secuenciación de imágenes.

**c) Resolución:** Una vez entregada la obra física por las y los concursantes preseleccionados, el Jurado determinará la selección final de obras que integrarán la muestra y a partir de las cuales asignará los premios. El Jurado evaluará la obra tal cual y como fue enviada sin hacer ningún tipo de edición. En esta etapa tomará en cuenta que:

- i. La resolución formal de la obra corresponda con la propuesta inicial presentada por su autor(a) en el registro.
- ii. La producción de la obra cumpla con la calidad necesaria para ser exhibida.

El hecho de que una obra sea preseleccionada no garantiza su incorporación en el catálogo ni en la exposición. Si el Jurado determina que ésta no cumple con los criterios mencionados, podrá descartarla para la muestra y la publicación.

16. Los nombres de las y los autores preseleccionados por el Jurado serán anunciados el **viernes 29 de agosto de 2025** en la dirección web <[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)>, y las redes sociales del Centro de la Imagen. Las personas seleccionadas también recibirán una notificación por correo electrónico.

17. El periodo de recepción de obras preseleccionadas para la tercera etapa será del **lunes 8 al martes 30 de septiembre de 2025**. No habrá prórroga. Los detalles para la entrega se darán a conocer a las y los autores mediante correo electrónico.

18. Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas tal y como fueron propuestas en el registro, y con todos los elementos y equipo necesarios para su exhibición. Los costos de producción de la obra, así como los gastos de embalaje y transporte a las instalaciones del CI, tanto para la entrega como para la devolución, corren por cuenta de las y los autores.

19. Las obras preseleccionadas deberán enviarse, además, en formato digital y en alta resolución para la edición de la publicación. Las especificaciones de los archivos serán dadas a conocer a los autores mediante correo electrónico. Los concursantes preseleccionados que no entreguen a tiempo quedarán fuera de la publicación.

20. El fallo del Jurado sobre las obras que conformarán la muestra de la XXI Bienal de Fotografía será publicado el **miércoles 8 de octubre de 2025** en la dirección web <bienaldefotografia.cultura.gob.mx>, y las redes sociales del CI. Las personas seleccionadas también recibirán una notificación por correo electrónico.

## **EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS**

21. La Coordinación de Exposiciones del Centro de la Imagen determinará la museografía de la muestra de los trabajos seleccionados.

22. El CI asegurará la obra en préstamo con la empresa contratada por la Secretaría de Cultura, de acuerdo con el avalúo indicado en la postulación, desde el momento de su recepción en sus instalaciones hasta 30 días naturales después de la clausura de la exposición. El seguro de obra sólo será vigente durante el periodo de exhibición, por lo que el CI no se hará cargo de daños ocasionados antes de la entrega ni después de la devolución de obra.

23. Cada participante firmará un convenio para autorizar al CI el manejo de su obra durante la exposición.

24. Para dejar constancia del proceso de entrega de obra, el CI elaborará un dictamen de estado de conservación de obra y un acta entrega-recepción. Los documentos serán firmados por ambas partes.

25. En caso de daño de alguna pieza u objeto que forme parte de la obra, se repondrá a partir del avalúo registrado para el aseguramiento.

26. El Centro de la Imagen no se hará cargo de gastos ni trámites para la devolución de las obras al finalizar la exposición. Una vez concluido el periodo de exhibición, los autores tendrán un plazo de 30 días naturales para recoger la obra en préstamo. Al término de este periodo, las obras que no hayan sido reclamadas serán destruidas.

## **PREMIOS DE ADQUISICIÓN**

27. Se otorgarán dos Premios de Adquisición por concepto de \$90,000 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección del CI.

28. Para determinar los Premios de Adquisición, el Jurado tomará en cuenta:

- Actualidad y relevancia de la obra para dar cuenta del momento presente.
- Potencial de la obra para enriquecer la colección fotográfica del CI.

29. Los premios son indivisibles y el Jurado podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los premios, si así lo juzga pertinente.

30. El Jurado tendrá la facultad de otorgar hasta tres menciones honoríficas sin premio económico.

31. El fallo del Jurado sobre los Premios de Adquisición será anunciado el **jueves 6 de noviembre de 2025**, durante el acto inaugural de la muestra. La decisión del Jurado será inapelable. El CI se reserva el derecho de cambiar la fecha del anuncio de los resultados.

## **PREMIOS ESPECIALES**

**32. Premio del Público:** Una vez inaugurada la exposición y hasta dos semanas antes de la clausura, el público visitante podrá emitir un voto a la obra que considere la mejor. Aquella que obtenga el mayor número de votos recibirá el Premio del Público, que consiste en un reconocimiento especial y publicaciones editadas por el CI. La persona ganadora será anunciada una semana antes de la clausura de la exposición.

## **CONSIDERACIONES**

33. Con el objetivo de garantizar una mayor representatividad en la XXI Bienal de Fotografía, el CI fortalecerá la difusión de la convocatoria en diversas regiones del país y fomentará la participación de artistas de comunidades indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad. Para ello, se trabajará en colaboración con instituciones especializadas y se brindará información accesible a través de redes sociales y medios electrónicos.

34. El CI en cumplimiento del Artículo 2 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales buscará itinerar la muestra fuera de la Ciudad de México. Para facilitar su itinerancia, la muestra podrá ser reducida o fraccionada asegurando su acceso en diversas regiones del país, especialmente en aquellas con menor oferta cultural, garantizando que la reducción o fraccionamiento de la muestra no afecte la calidad ni la integridad de la exposición.

35. Al término de la exposición en el CI o de su itinerancia, todas las obras que integren la muestra serán devueltas a sus autoras y autores, quienes contarán con un plazo de 30 días naturales después de finalizar la exhibición para recoger sus obras en el CI. Al término de este periodo, las obras que no hayan sido reclamadas serán destruidas, quedando el CI libre de cualquier responsabilidad. El CI no cubrirá gastos de envío.

36. El CI editará una publicación de la muestra de la XXI Bienal de Fotografía. Cada participante recibirá un ejemplar. Los detalles para la edición se enviarán por correo electrónico a cada participante.

37. Las personas ganadoras de los Premios de Adquisición deberán entregar la documentación fiscal y personal requerida con firmas autógrafas, y emitir el comprobante fiscal correspondiente. El CI no cubrirá gastos de envíos postales.

38. El CI se reservará el derecho de decidir cómo se incorporarán a su acervo las obras reconocidas con el Premios de Adquisición para su conservación y resguardo, según la materialidad y soporte de la obra.

39. La participación en la XXI Bienal de Fotografía implica la aceptación íntegra de estas bases, las cuales no serán apelables ni sujetas a negociación.

40. Proporcionar información falsa o registrar obra plagiada será motivo de descalificación automática y la persona que la presente no se podrá volver a postular en futuros certámenes de la Bienal de Fotografía.

41. Cualquier situación no prevista, así como cambios en los plazos, términos o condiciones planteados en esta convocatoria serán resueltos por el CI.

42. Esta convocatoria se emite en apego a lo establecido por diversos ordenamientos jurídicos que respaldan su emisión y la actuación del Centro de la Imagen se apegará a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1º y 4º, que reconocen y protegen los derechos culturales y la igualdad entre todas las personas; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y su Reglamento; así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura. Este marco orienta las acciones institucionales para garantizar el acceso equitativo a la cultura, fomentar la participación diversa y reconocer la riqueza de las expresiones artísticas en México.

## FECHAS IMPORTANTES

- Apertura de la convocatoria: lunes 7 de abril de 2025
- Periodo de registro: del lunes 7 de abril al lunes 30 de junio de 2025
- Publicación de autores preseleccionados: viernes 29 de agosto de 2025
- Publicación de resolución de obras para la muestra: miércoles 8 de octubre de 2025
- Anuncio de los Premios de Adquisición e inauguración de la muestra: jueves 6 de noviembre de 2025

## INFORMES

[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)

[bienaldefotografia@cultura.gob.mx](mailto:bienaldefotografia@cultura.gob.mx)



Gobierno de  
**México**

**Cultura**  
Secretaría de Cultura